

Cerro Sombrero, 06 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 291/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La citación emanada del Encargado Regional Área de Protección Social y FPS, Don Andrés Iglesias Ruiz.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, Administrativo Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas, para rendir prueba de acreditación para el Registro Nacional de Encuestadores de Ficha de Protección Social. Se traslada en empresas de transporte Río Side

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
6	9	2010			12.841	12.841
TOTAL						12.841

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/